



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00278-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas públicas del nivel de secundaria de la UGEL 02

Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SESIONES EDUCATIVAS EN LA 3 DIMENSIONES SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL Y SALUD NUTRICIONAL PARA IIEE DE NIVEL SECUNDARIA.

Referencia: R.M. N° 587-2023 MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de lo dispuesto por la ley N°28044, ley general de educación, por el cual se establece que el componente de salud y nutrición son parte de la formación escolar de nuestros niños, niñas y adolescentes, el cual contribuye al desarrollo integral de los mismos.

En este sentido, **SE CONVOCA AL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR, DOCENTES DE DPCC Y TUTORES** a participar de la asistencia técnica para la implementación de las sesiones educativas de salud mental para IIEE del nivel secundaria.

FECHA	HORA	LINK
17/07/2024	3.00 PM	https://acortar.link/lvdUez

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CRHH/EESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0517201

CLAVE: AC776B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

